
HECHOS RELEVANTES

Resumen de Hechos Relevantes comunicados a la Comisión para el Mercado Financiero (Ex - Superintendencia de Valores y Seguros) en el ejercicio.

1 de enero al 31 de diciembre de 2017

29 de marzo de 2017

En virtud de lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia a su cargo, encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad:

El Directorio de Colbún S.A., en sesión de fecha 28 de marzo de 2017, acordó convocar a los accionistas de la sociedad a Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día jueves 27 de abril de 2017, a las 11:00 hrs., en el Hotel Best Western Premier Marina Las Condes, ubicado en Avda. Alonso de Córdova 5727, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de someter a la consideración de los accionistas de la sociedad las siguientes materias:

- (i) Examen de la situación de la Sociedad e informe de los Auditores Externos y de los Inspectores de Cuentas;
- (ii) Aprobación Memoria Anual y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016;
- (iii) Distribución de utilidades y reparto de dividendos;
- (iv) Aprobación de política de inversiones y de financiamiento de la sociedad;
- (v) Políticas y procedimientos sobre utilidades y dividendos;
- (vi) Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2017;
- (vii) Designación de Inspectores de Cuentas y sus remuneraciones;
- (viii) Elección de Directorio;
- (ix) Fijación de la remuneración de los Directores;
- (x) Informe de actividades del Comité de Directores;
- (xi) Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto;
- (xii) Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos regidos por el título XVI de la Ley N° 18.046,
- (xiii) Designación del diario en el que deben publicarse los avisos a citación a juntas de accionistas; y
- (xiv) Otras materias de interés social de competencia de la Junta.

Adicionalmente, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, que de las Utilidades Liquidas Distribuibles del ejercicio 2016 ascendentes a US\$ 200.888.252,67, se destine al pago de un dividendo definitivo y final la suma de US\$ 54.684.247,34 correspondiente a US\$ 0,00312 por acción, el que sumado al dividendo provisorio de US\$ 45.759.879,00 correspondiente a US\$ 0,00261 por acción, aprobado en el Directorio de fecha 20 de diciembre de 2016 y pagado con fecha 09 de Enero de 2017, ascenderían a una distribución del 50% de la utilidad líquida distribuible del año 2016. El dividendo propuesto se pagará en pesos, moneda nacional, al tipo de cambio "dólar observado" que aparezca publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de mayo de 2017, mediante depósito bancario o cheque nominativo, de conformidad con los procedimientos habituales de la Sociedad para el pago de dividendos.

Los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016 se encuentran disponibles en el sitio web de la Sociedad (www.colbun.cl).

La Memoria Anual se encontrará disponible para los accionistas y el público en general en el mismo sitio web, a contar del día 11 de abril de 2017.

28 de abril de 2017

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10° inciso segundo de la Ley N°18.045, de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, encontrándome debidamente facultado para ello, comunico por este acto, en carácter de hecho esencial de COLBÚN S.A., lo siguiente:

En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, se adoptaron entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Elección de Directorio: Se renovó el directorio de la Sociedad, resultando elegidas las señoras María Ignacia Benítez Pereira, Vivianne Blanlot Soza y Luz Granier Bulnes, y los señores Bernardo Larraín Matte, Arturo Mackenna Iñiguez, Andrés Lehuedé Bromley, Jorge Matte Capdevila, Juan Eduardo Correa García y Francisco Matte Izquierdo.

Hago presente a Ud. que las señoras María Ignacia Benítez Pereira y Luz Granier Bulnes fueron elegidas en calidad de directoras independientes.

2. Se acordó designar como empresa de auditoría externa para el año 2017 a KPMG Auditores Consultores Limitada.
3. Se aprobó distribuir un dividendo definitivo N°48, con cargo a las utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, por la cantidad total de US\$ 54.684.247,34, correspondiente a US\$ 0,00312 por acción, el que se pagará a contar del día 9 de mayo de 2017 en pesos, moneda nacional, al tipo de cambio “dólar observado” publicado en el Diario Oficial el día 3 de mayo de 2017, de acuerdo con los procedimientos habituales de la Sociedad para el pago de dividendos.

03 de mayo de 2017

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10° inciso segundo de la Ley N°18.045, de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, encontrándome debidamente facultado para ello, comunico por este acto, en carácter de hecho esencial de COLBÚN S.A., lo siguiente:

En Sesión Extraordinaria de Directorio celebrada el día de hoy, se adoptaron entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Se designó Presidente del Directorio a don Juan Eduardo Correa García y como Vicepresidente a doña Vivianne Blanlot Soza.
2. Se designaron como integrantes del Comité de Directores al señor Francisco Matte Izquierdo, y a las señoras Luz Granier Bulnes y María Ignacia Benítez Pereira, estas últimas en su calidad de Directoras independientes.

25 de mayo de 2017

Por la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y con las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, encontrándome debidamente facultado, comunico a Ud. el siguiente “Hecho Esencial” referido a Colbún S.A. (“Colbún” o la “Sociedad”), conforme a lo siguiente:

Con fecha 24 de mayo Colbún y Enap Refinerías S.A. (“ERSA”) suscribieron un “Contrato de Suministro de Gas Natural con Capacidad Reservada de Regasificación” (el “Contrato”) proveniente de gas natural licuado (GNL), que le permitirá a Colbún disponer de GNL proveniente de embarques de ERSA y de embarques de terceros proveedores del mercado internacional, para la operación a plena capacidad de un ciclo combinado del Complejo Neuqueno. El pago mínimo del Contrato podría alcanzar US\$ 400 millones aproximadamente, durante la vigencia de éste.

Habida consideración del acuerdo de suministro actualmente vigente con ERSA que vence el 31 de diciembre de 2018, este nuevo Contrato que entrará en vigencia el 1° de enero de 2019 y tendrá una duración de 12 años, permitirá dar continuidad operativa al Complejo Neuqueno.

Este nuevo Contrato permitirá a Colbún disponer de capacidad de regasificación para acceder al mercado internacional de GNL y así diversificar sus fuentes de aprovisionamiento de energía térmica eficiente, y protegerse de mejor forma frente a las condiciones hidrológicas adversas.

05 de octubre de 2017

Por la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores y con la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, encontrándome debidamente facultado, comunico a Ud. en calidad de Hecho Esencial de Colbún S.A. lo siguiente:

Con fecha 4 de octubre de 2017, Colbún S.A. ha emitido y colocado en los mercados internacionales bonos por un monto total de US\$ 500.000.000 (quinientos millones de dólares de los Estados Unidos de América), con vencimiento a 10 años. La tasa de interés de colocación fue de 3,984% y la tasa de cupón fue de 3,950%. La emisión fue efectuada de conformidad con la Regla 144A y a la Regulación S de la Securities and Exchange Commission, bajo la Securities Act of 1933 de los Estados Unidos de América.

Los fondos provenientes de esta colocación serán destinados al prepago de bonos anteriormente emitidos en los mercados internacionales por Colbún S.A., con vencimiento el año 2020. Producto de este refinanciamiento, mejorará el perfil de la deuda financiera de la compañía, reduciendo su tasa promedio y extendiendo su vida media.

Adjuntamos a la presente comunicación el Formulario Hecho Esencial Colocación de Bonos en el Extranjero, de conformidad a lo indicado en la Circular N° 1.072, de 14 de mayo de 1992, de esta Superintendencia.

17 de noviembre de 2017

Por la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores y con la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, encontrándome debidamente facultado, comunico a Ud. en calidad de Hecho Esencial de Colbún S.A. lo siguiente:

Con fecha de hoy, la sociedad Hidroaysen S.A., de la cual Colbún S.A. posee el 49%, informó el cese de actividades y cancelación del "Proyecto Hidroeléctrico Hidroaysen" debido a que no es factible en términos económicos -en el contexto de la actual situación del mercado eléctrico y sus perspectivas futuras-, procediéndose a la disolución de la sociedad y liquidación de bienes, el desistimiento de las acciones judiciales y la renuncia a los derechos de agua del Proyecto.

Se informa que en cierre del ejercicio 2014, Colbún S.A. registró una provisión por el deterioro de su participación en Hidroaysén S.A. por un monto aproximado de US\$102 millones y por lo tanto la disolución no tendrá efectos contables adversos que sean materiales.

29 de noviembre de 2017

En virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad:

En sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2017, el Directorio de Colbún S.A. acordó distribuir un dividendo provisorio con cargo a las utilidades del ejercicio que termina el 31 de diciembre de 2017, por la cantidad de US\$ 0,003320 por acción. El pago del dividendo se realizará a contar del día 20 de diciembre de 2017, a los accionistas que se encuentren inscritos en el registro respectivo al quinto día hábil anterior a dicha fecha.

Este dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, al tipo de cambio "dólar observado", que aparezca publicado en el Diario Oficial de fecha 14 de diciembre de 2017, mediante depósito en cuenta bancaria o cheque nominativo, de conformidad con los procedimientos habituales de la Sociedad para el pago de dividendos.

Por su parte, el aviso de pago del citado dividendo se publicará oportunamente en conformidad con la normativa vigente.